



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DES. DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL
HFR / JMD / AMT / SBB / Imq

MODIFICA PLAZOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO PROMOCIÓN PLANTA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILOTA PETORCA

RESOLUCIÓN EXENTA (E)

VISTOS: Ley 21784, Decreto Supremo N° 69° de 2004 del Ministerio de Hacienda Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, DFL. N° 08/2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; el Artículo 53° del DFL. 29 del 2004 de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.653 sobre Propiedad Administrativa; Resoluciones 18 de 2017 y 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y Decreto Exento N° 24 de 2025, este último que establece orden de subrogación de la directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Petorca,

CONSIDERANDO:

- Que, la Resolución N° 53 de fecha 20 de octubre de 2025, que Aprueba Bases de Concurso Interno de Promoción de la Planta Profesional del Servicio de Salud Viña Del Mar – Quillota - Petorca.
- Que, mediante Resolución Exenta (E) N° 9774 de fecha 21 de noviembre de 2025 se realiza la convocatoria para participar en el Concurso, la que contiene además la calendarización del proceso.
- Que en la Resolución N° 53 de 2024 sobre de aprobación de bases concursales, señala El presente cronograma de concurso es referencial, puede sufrir modificaciones y/o ajustes, los que se formalizarán por Resolución Exenta y comunicarán oportunamente a través de la página Web del Servicio de Salud (www.ssvq.cl) entendiéndose así conocidas por todos los postulantes, respetando siempre lo determinado en el artículo 3° de la Ley 18.575 sobre el principio de eficiencia y eficacia, y se recomienda visitar regularmente dicho portal y realizar el seguimiento al proceso.
- Que el cronograma del proceso puede ser modificado por razones de servicio, caso en el que debe formalizarse, por cuanto, las etapas de preevaluación y evaluación de antecedentes han resultado complejas.
- Que en atención a lo señalado en el numeral anterior, se hace necesario prorrogar el plazo para que el Comité de Selección a fin de realizar la publicación del listado preliminar de puntajes obtenidos por los postulantes.
- Razones de buen servicio,
- La necesidad de regularizar la situación administrativa
- Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFICASE La Resolución Exenta (E) N° 9774 de fecha 21 de noviembre de 2025; de Convocatoria de Concurso Interno de Promoción de la Planta Profesional, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Petorca, en el sentido de dejar establecido que en su Resuelvo N° 7 las fechas a considerar en su cronograma son las que se indican a continuación:

HITOS	FECHAS	DESDE	HASTA
Convocatoria: Publicación en Web Institucional y Establecimientos del Servicio dentro de los 3 primeros días después de la etapa anterior. (3 días hábiles)	3 días hábiles	24/11/2025	26/11/2025
Periodo de Difusión del Concurso y Retiro de Bases [Art. 13 de Dto. 69/2004 (10 días hábiles)]	10 días hábiles desde la publicación de bases en la Web del Servicio de Salud.	27/11/2025	11/12/2025
Recepción de antecedentes (10 días hábiles)	10 días hábiles a desde el término de la difusión de bases del Concurso.	12/12/2025	26/12/2025
Constitución del Comité de Selección (02 día hábil)	2 día hábil concluida la recepción de antecedentes	29/12/2025	30/12/2025
Evaluación y análisis de antecedentes por el Comité (10 días hábiles)	14 días hábiles concluida la constitución del comité	31/12/2025	20/01/2026
Publicación de resultados preliminares Web Institucional y Establecimientos del Servicio. (1 día hábil)	1 día hábil concluida la evaluación de antecedentes	21/01/2026	
Recepción de apelaciones (3 días hábiles)	5 días hábiles concluida la publicación	22/01/2026	28/01/2026
Resolución de apelaciones (3 días hábiles)	5 días hábiles concluida la recepción de apelación	29/01/2026	04/02/2026
Publicación de resultados definitivos (1 día hábil)	1 día hábil concluida la resolución de apelaciones	05/02/2026	
Ofrecimiento del cargo (3 días hábiles)	3 días hábiles concluido la publicación de resultados definitivos	06/02/2026	10/02/2026
Aceptación del cargo (3 días hábiles)	3 días hábiles a contar de la fecha de la Resolución	11/02/2026	13/02/2026
Resolución de Cierre de Aceptación. (1 día hábil)	1 día hábil a contar del cierre del proceso de aceptación	16/02/2026	

El presente cronograma de concurso es referencial, puede sufrir modificaciones y/o ajustes, los que se formalizarán por Resolución Exenta y comunicarán oportunamente a través de la página Web del Servicio de Salud (www.ssvq.cl) entendiéndose así conocidas por todos los postulantes, respetando siempre lo determinado en el artículo 3º de la Ley 18.575 sobre el principio de eficiencia y eficacia.

Se recomienda visitar regularmente dicho portal y realizar el seguimiento al proceso en su link (https://www.ssvq.cl/ssvq/site/tax/port/all/taxport_4_285_1.html).

3. Para mayor detalle del proceso se debe proceder a revisar las Bases Generales del Concurso Interno, aprobadas por Resolución N° 53 de fecha 20 de octubre de 2025, que Aprueba Bases de Concurso Interno de Promoción de la Planta Profesional del Servicio de Salud Viña Del Mar – Quillota - Petorca, desde donde podrá descargarse gratuitamente y en las oficinas de personal de los establecimientos asistenciales de la red, donde pueden ser solicitadas y en su link (https://www.ssvq.cl/ssvq/site/tax/port/all/taxport_4_285_1.html).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**D. HAROLDO FAUNDEZ ROMERO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA PETORCA**

Distribución:

- Directores Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, Ligua, Cabildo, Petorca y Limache. (Copia Electrónica)
- Jefes de Unidades de Personal Establecimiento Dirección y Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, Ligua, Cabildo, Petorca y Limache. (Copia Electrónica)
- Jefe Subdepto. Gestión de Personas S.S.V.Q.P.
- Jefe Subdepto. Desarrollo Organizacional S.S.V.Q.P.
- Miembros Comité de Selección S.S.V.Q.P.
- Encargado Relaciones laborales del SSVQ.P.
- Of. Partes S.S.V.Q.P.
- Archivo.

Modifica Cronograma Concurso Interno Promocion Planta Profesionales

Correlativo: 549 / 20-01-2026

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Faúndez Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s) Servicio de Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Adolfo Hugo Martinez Terrell	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)
Sandra Bustamante Boilet	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe de Personal



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1JF-ENN-BGJ

Código de verificación: LFR-IMT-3D5